

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOCIALTEK S.A. CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2019.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, a las diez horas con cinco minutos, comparecen a las oficinas de la compañía **SOCIALTEK S.A.**, ubicadas en la Calle Emilio Romero y Avenida Benjamín Carrión en la ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía **SOCIALTEK S.A.** : El señor **Juan Carlos Salame Illingworth** propietario de sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; compañía **CRECOSCOP S. A.**, debidamente representada por la compañía **Gerentzia S. A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, y a su vez representada por el Economista **Juan Carlos Salame Hoppe** en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien es propietaria de quince acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; señor **Leonardo Salame Carvajal** propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; compañía **PRODUCCIONES DIGITALES IMAGETECH C. LTDA.**, debidamente representada por el Sr. **Leonardo Ottati Alomía** en su calidad de Gerente General, quien es propietaria de cinco acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una; y la señora **Piedad Illingworth de Salame**, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de diez dólares cada una; encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito, deciden constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

**PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018;

**SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver acerca del informe de los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018;

**TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver acerca del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018;

**CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de la compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018;

**QUINTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la designación del Comisario para el ejercicio económico del año 2019.

Actúa como Presidente su titular el señor **Juan Carlos Salame Illingworth** y actúa como Secretario ad-hoc el señor **Vicente Frías Saona**.

El Presidente declara legalmente instalada la Junta, una vez que se ha verificado la lista de asistentes y se ha legitimado la intervención de los mismos. El Secretario ad-hoc procede a leer los puntos del día, y se procede a analizar la documentación que ha sido presentada, acto seguido la Junta General resuelve de manera unánime lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.-** Aprobar en toda su extensión el informe del Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018;



**SEGUNDO PUNTO.-** Aprobar el informe presentado por los administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2018;

**TERCER PUNTO.-** Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018;

**CUARTO PUNTO.-** Una vez que se han conocido y aprobado los informes del Comisario, del Presidente de la Compañía, y aprobados el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2018, se resuelve que:

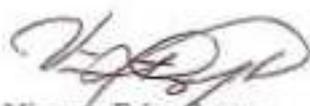
En lo referente a beneficios correspondientes al ejercicio fiscal del año 2018, se hace conocer que SOCIALTEK S.A., no realizó ningún tipo de operaciones durante el presente ejercicio fiscal, por lo que no hay ingresos ni gastos en el Estado de Pérdidas y Ganancias, y por ende no hay utilidades que repartir.

**QUINTO PUNTO.-** Se designa Comisario para el ejercicio económico del año 2019 a la Ing. Mabel Andrade Castro.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para que el Secretario ad-hoc elabore la presente acta, una vez transcurrido cuarenta minutos se reinstala la sesión con los mismos asistentes y se procede a leer y aprobar el acta en toda su extensión, firmando los asistentes al calce.

**FIRMADO:** Sr. Juan Carlos Salame Illingworth.- Accionista.- **FIRMADO:** Sra. Piedad Illingworth de Salame.- Accionista.- **FIRMADO:** Sr. Leonardo Salame Carvajal.- Accionista.- **FIRMADO:** p. Producciones Digitales IMAGETECH C. Ltda.- Sr. Leonardo Ottati Alomia.- Gerente General.- Accionista.- **FIRMADO:** p. CRECOSCOP S. A.- p. Gerentzia S. A.- Presidente Ejecutivo.- Ec. Juan Carlos Salame Hoppe.- Presidente Ejecutivo.- Accionista.- **FIRMADO:** Sr. Juan Carlos Salame Illingworth.- Presidente de la Junta.- **FIRMADO:** Vicente Frias Saona.- Secretario ad-hoc de la Junta.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil, 29 de marzo del 2019



Vicente Frias Saona  
Secretario ad-hoc de la Junta

